

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL,
CULTURAL Y DEPORTIVA "ARCOIRIS
DE ILUSIONES"

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1299 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ARCOIRIS DE ILUSIONES" RUT: N° 65.234.456-9, representada por su Presidente (a) don (a) FLORENCIA IDALIA HENRIQUEZ ARAYA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LUISA ORIANA VERA RAMIREZ, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "CUMPLIENDO ILUSIONES".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 681, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$890.700.- (ochocientos noventa mil setecientos pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$848.286.- (ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$42.414.- (cuarenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5823959 de fecha 02 de julio del año 2026. /

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Salir de la rutina diaria a través de un paseo.

Objetivos Específicos:

- Compartir con nuestras compañeras.
- Disfrutar un día al aire libre.
- Descansar disfrutar al máximo el paseo.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas. /
- Servicio de transporte ida y vuelta para 20 personas. /

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) FLORENCIA IDALIA HENRIQUEZ ARAYA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LUISA ORIANA VERA RAMIREZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRAN-
creto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “ARCOIRIS DE ILUSIONES”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ARCOIRIS DE ILUSIONES"** **RUT: N° 65.234.456-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **FLORENCIA IDALIA HENRIQUEZ ARAYA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LUISA ORIANA VERA RAMIREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**CUMPLIENDO ILUSIONES**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **681**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$890.700.-** (ochocientos noventa mil setecientos pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$848.286.-** (ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$42.414.-** (cuarenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5823959** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Salir de la rutina diaria a través de un paseo.

Objetivos Específicos:

- Compartir con nuestras compañeras.
- Disfrutar un día al aire libre.
- Descansar disfrutar al máximo el paseo.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **FLORENCIA IDALIA HENRIQUEZ ARAYA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LUISA ORIANA VERA RAMIREZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[REDACTED]

FLORENCIA HENRIQUEZ ARAYA
PRESIDENTE (A)

LUISA VERA RAMIREZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Agrupación Social y Cultural
Arcoiris de Ilusiones
Pers. Juríd. 1826
Fund. 27 Septiembre 2019

NOMBRE LOS MINERALES 3478		RUT CONCHALI
DOMICILIO Aporte Depósito del 110 FIDOF		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO 02/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		42.414
		02/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	42.414
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		42.414
fgrose	Tot.Redon: mcuevas	42.410
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

AGRUPACION SOCIAL CULT. DEP. ARCOIRIS DE		65234456-9
NOMBRE LOS MINERALES 3478		RUT CONCHALI
DOMICILIO ~~Aporte Depósito del 910 FIDOF~~		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		
R.O.L.	VIGENCIA	02/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		42.414
No Luminosa: 0		SUB TOTAL 42.414
Luminosa: 0		I.P.C. 0
Otup:		INTERES 0
TOTAL \$		42.414
fgrose	Tot.Redon: mcuevas	42.410
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

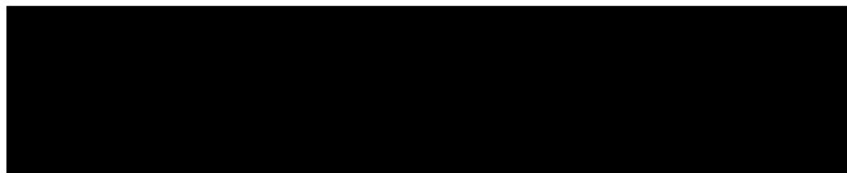
Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Agrupacion Social Cultural y Deportiva Arcoiris de Ilusiones

Fecha Notificación: 30-04-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Formulario N°1 falta agregar correo electronico	Completar con correo electrónico	
Formulario N°4 Agregar timbre de la organizacion	agregar timbre de la organizacion	
Formulario N°2 Modificar ojejtivo general	Corregir objetivo general	

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar



Nombre y Firma recepción de notificación.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	/
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	/
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	/
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	/
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	/
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	/
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	/
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	/
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	/
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	/
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	/
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	/
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	/
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	/
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	/
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	/
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	/
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	/
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	/
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	/
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	/
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	/
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	/
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	/

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 -2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	agrupación social cultural deportiva arcotruilusiones
Unidad Vecinal N°	46
Rut de la Organización	
Número de la Personalidad Jurídica	1821
Número de Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta	ahorro
Banco	estado
Correo Electrónico	

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Thaeris Herra
Rut	
Dirección	
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	0
Rut	
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°306764 con fecha 27-09-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ARCOIRIS
DE ILUSIONES

NATURALEZA : CONCHALI
REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
27-09-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-04-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO NOMBRE
PRESIDENTE FLORENCIA IDALIA HENRIQUEZ ARAYA
SECRETARIO LUCY TEOLINDA IBAREZ GARRIDO
TESORERO LUISA ORIANA VERA RAMIREZ

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 11-04-2024 y que fuera aportada por el Registro Civil o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 10:46.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°306764 con fecha 27-09-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ARCOIRIS
DE ILUSIONES
DOMICILIO : LOS MINERALES N° 3478
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-09-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 10:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl



ROL UNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
**AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
ARCOIRIS DE ILUSIONES**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LOS MINERALES 3478 CONCHALI

RUT
65234456-9



ROL UNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE **202406746105**

FECHA EMISIÓN **24/06/2024**

RUT USUARIO **[REDACTED]**
CÉDULA

USUARIO **FLORENCIA IDALIA HENRIQUEZ ARAYA**
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

FLORENCIA IDALIA HENRÍQUEZ ARAYA

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

civil.gob.cl



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válida para FINES ESPECIALES

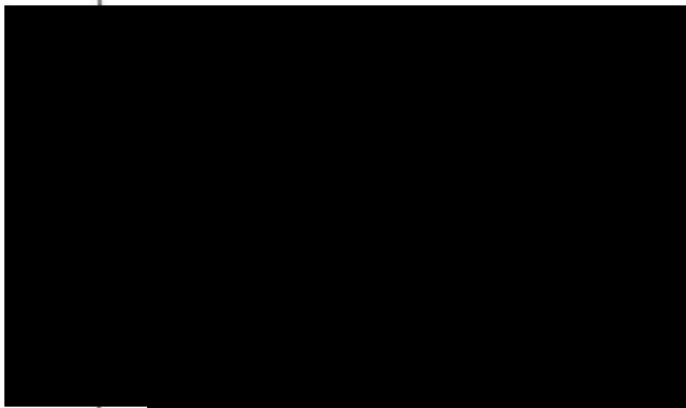
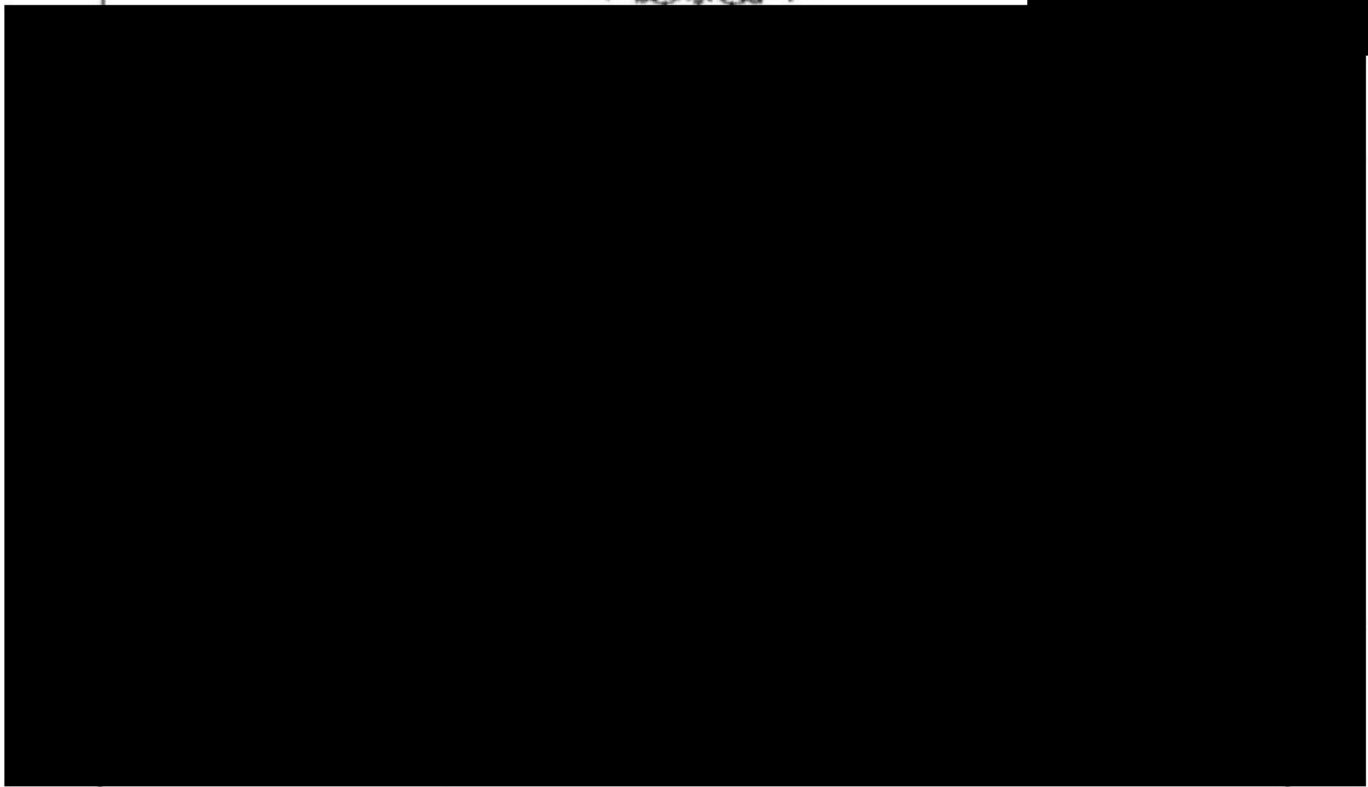
15:27.

nuestro Call Center 600.370.2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





, 08:16.

ES

Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL,CULTURAL Y DEPORTIVA ARCOIRIS DE ILUSIONES, RUT 65.234.456-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31/03/2026, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FLORENCIA HENRIQUEZ ARAYA
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	AGRUPACION SOCIAL,CULTURAL Y DEPORTIVA ARCOIRIS DE ILUSIONES
RUT de la institución	65.234.456-9
Fecha de emisión del certificado	31/03/2026



CONCHALI, 01 ABR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Arcoíris de Ilusiones, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N°681

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
★ Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



AC [REDACTED]
DEPORTIVA ARCOIRIS DE ILUSIONES

09-04-2026, 09:37

Saldos y retenciones

Saldo c [REDACTED]			94
Saldo c [REDACTED]			94
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias	\$0
Saldo contable	\$1.794		

Movimientos

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
29-01-2026	STGO. CONCHALI	510	GIRO CAJERO AUTOMATICO 29/01 12:06	\$200.000	\$0	\$1.794
02-01-2026	STGO. PRINCIPAL	640	COMISION MANTENCION CHEQUERA ELECT	\$5.296	\$0	\$201.794





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA **12 MAY 2026**

DE : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DIDECO

MAT. : **NO DEUDA FIDOF 2026**

ANT : **MEMORANDUM N°509/26 DIDECO**

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR		Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES



PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Cumpliendo Ilusiones	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	5ª y 6ª Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Salir de la Rutina Diaria a	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Traves de un Paseo	
1.- Compartir con nuestras compañeros	
2.- Disfrutar un Día al aire Libre	
3.- Descansar Disfrutar al máximo El paseo	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- 1 Salir Para conocer otros lugares junto a las Socias de la agrupación
- 2 compartir con otras personas Salir del Encierro -
Dar a conocer nuestras actividades
- 3 Para Disfrutar salir con familias y aprovechar la oportunidad que nos da el Proyecto Fido
- 4- Socias y familiares beneficiarios Directos 20 y Indirectos 50 aprox
- 5- Planificar el Destino presupuesto Transporte alimentación y garantizar El éxito de la actividad En grupo con nuestras compañeras a través de la Recepción del Recinto con Desayuno, un almuerzo y once

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



18

**DIRECCIÓN
DE
CONTROL
ACR
AUDITORIA**

★



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Cotización:

Nombre: AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ARCOIRIS DE ILUSIONES

Rut: 65.234.456-9

Comuna: Conchali

Socios: 20

Servicio de alimentación completa, recreativo y cultural en un día de campo en la comuna de Coltauco con traslado desde Conchalí hasta la comuna de Coltauco.

Valor de la alimentación: \$31.535

TOTAL:\$630.700.- con IVA

Datos de la Empresa.

Razón Social: Carlos Acuña Pardo

Giro Restaurant

Rut: N° [REDACTED]

Comuna: Coltauco

PRESENTE:

Centro de [REDACTED] *www.tierrafertil.cl* Restaurant y [REDACTED]

Mail: contacto@tierrafertil.cl





Tierra Fértil

Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Tierra

Fértil es un

proveedor de la comuna de Coltauco que ofrece de manera única un servicio que complementa actividades culturales, recreativas y técnicas de estimulación cognitiva a los Adultos Mayores.

El principal objetivo es proporcionar a las visitantes actividades distintas y que disfruten de las maravillas de Coltauco, zona agrícola ubicada en la Sexta Región

Nuestra Misión

Restaurant Tierra Fértil, ofrece a su clientela un servicio de calidad, acompañado con los sabores típicos de nuestra tierra, en un ambiente cálido y amigable, en donde la atención de su personal orientada al servicio y relación directa con su propietario y gerente general don Carlos Acuña, hace que la experiencia de visitar la hermosa comuna de Coltauco sea inolvidable.

Tierra Fértil, además viene a cubrir la ausencia de un servicio de alimentación en la Comuna de Coltauco, dirigiendo su oferta principalmente a turistas del segmento Adulto Mayor y al núcleo familiar de diferentes sectores.

Nuestra Visión

La visión de Restaurant Tierra Fértil es Posicionarse en el mercado como una empresa líder en el servicio al adulto Mayor. A su vez, promover las tradiciones de nuestra tierra, rescatando la esencia de la cultura e historia chilena. Otro de los ejes fundamentales en nuestra visión como empresa es desarrollar las actividades de forma constante, procurando la sustentabilidad económica personal y de nuestros colaboradores.

*¡¡Porque es
TIEMPO DE DISFRUTAR
te invitamos a conocer Restaurant y Centros de Eventos
TIERRA FÉRTIL!!*

www.tierrafertil.cl

Mail: contacto@tierrafertil.cl



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

PROGRAMA 2025

09:30 - Recibimiento del bus por el equipo TIERRA FÉRTIL, quienes dan la bienvenida al Centro de Eventos.

10:00 - Desayuno en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).

11:00 - Paseo comunal (Tour).

Opciones de tour : -Feria Artesanal Delicias de Coltauco

-Vivero Rosita.

- Feria Artesanos del Quillaiquen.

- Feria Artesanal Encantos de Coltauco.

- Artesanos Puente Cimbra.

- Fogón Familiar.

14:00 - Almuerzo en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).

16:00 - Actividades.

Paseo en las dependencias del Restaurant Museo innovando en patrimonio cultural y campesino que ya cuenta con más de trescientas piezas antiguos.

Música en vivo

18:00 - Once en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú)..

19:00 - Despedida del grupo, agradecimientos de parte del equipo TIERRA FÉRTIL por la visita.

(Incorporación de piscina en el establecimiento)

Menú

1. Desayuno en Restaurante "Tierra Fértil"

- Té, café o leche.

- Un Sándwich de queso en pan amasado.

- Dos sopaipilla.

Mermelada y pebre en la mesa

2. Almuerzo Restaurante "Tierra Fértil"

- Consome

-Una

individual
surtida

-Plato

www.tierrafertil.cl

Celular: 91383183 - 97050354

Mail: contacto@tierrafertil.cl

ensalada
por persona

Principal:



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Opciones

- Pollo asado al horno (medio pollo)
- Guatitas a la jardinera
- Costillar
- Carne de vacuno a la cacerola.
- Pernil. (Uno entero por persona)
- Vegetariano
- Lasaña
- Salmon al Horno

Este menú está sujeto a cambios por falta stock.

Acompañamiento: Papas cocidas para el perril, arroz primavera y papas cocidas para los otros platos.

- 3.-En la mesa 8 personas
Dos bebida litro
Pebre
Un pan amasado por persona
Postres variedades

4 Once;

Té, o café

sándwich jamón mantequilla, trozo de torta.

Nota: No incluye todo servicio no especificado.

Contacto 

Administración Constanza Salas

Saludos Cordiales.

Carlos Acuña Pardo

www.tierrafertil.cl


Mail: contacto@tierrafertil.cl



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CARLOS ENRIQUE ACUNA PARDO
RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 04-05-2026 12:03:37

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	Primera	Si	01-01-1993
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	472102	Primera	Si	14-07-1998



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
3	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	Si	14-07-1998
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	23-02-2006
5	ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET (NIGHT CLUB), CON PREDOMINIO DEL SERVICIO DE BEBIDAS	563001	Primera	Si	23-02-2006

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.

Anterior

1

 2 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General



Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbrado del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII



LORENA ONETTO DEL RIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Rut: 76.910.923-4

Dirección: Carretera H 30 sector Parral



COTIZACIÓN BUS

AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ARCOIRIS DE ILUSIONES

COMUNA CONCHALI

CANTIDAD 20

Bus para para 20 socias traslado de ida y vuelta, incluye city tour por la zona.

Detalle	Cantidad	Monto
Traslado ida y vuelta	20 con IVA incluido	\$ 260.000
TOTAL		\$ 260.000



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES LORENA ONETTO DEL RIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT Contribuyente: 76910923-4

Fecha de realización de la consulta: 04-05-2026 12:02:37

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-09-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	01-09-2018

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Cumpliendo Ilusiones Agrupación Social Cultural y Deportiva Arcoiris Ilusiones
UV N°	46
FECHA ASAMBLEA	2 da abril 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social y Cultural Arcoiris de Ilusiones Pers. Jurid. 1826 Fund. 27 Septiembre 2019

Con un total de 18 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 20 abril 2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

Cumpliendo Ilusiones

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
----	---------------------------------------	-----	-------

[Redacted content]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





Página 11 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





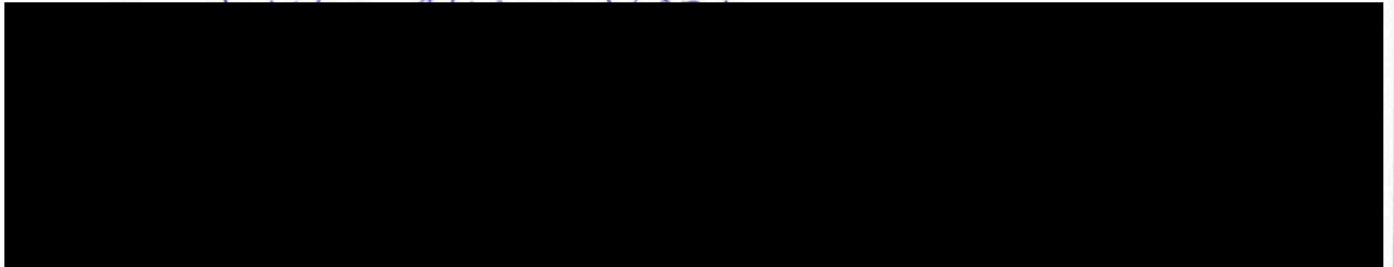
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13/04/2026



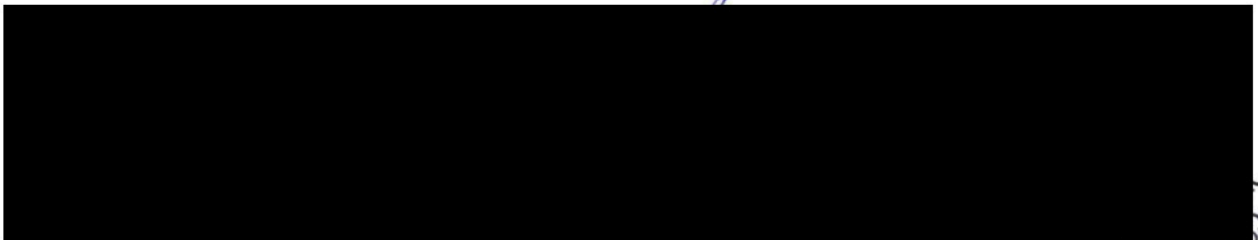
agrupacion social cultural arcebis Ulenions UV



Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte. Luisa Mon Vera



Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 2 de abril 2026

Francisco Vazquez

acuerdo de funciones

Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atto Francisco Vazquez

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 2 de abril 2026

Lucy Ibáñez

[Redacted]

18 [Redacted] Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte. Lucy Ibáñez

[Redacted]

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77.1